



PE-0701


Movilidad de Estudiantes

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Marano Marcolini	Subdirector de Relaciones Exteriores y Movilidad
Revisado por:	Mercedes Martín Cáceres	PAS - Apoyo a Subdirector de Calidad y Responsabilidad Social
Aprobado por:	Pedro García Haro	Subdirector de Calidad y Responsabilidad Social

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 1 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	1/13





ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES	3
5. PROGRAMA SICUE	4
5.1. Planificación de la Prestación del Servicio	4
5.2. Prestación del Servicio	5
5.2.1. Alumnos salientes	5
5.2.2. Alumnos entrantes	6
6. PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL	7
6.1. Planificación de la Prestación del Servicio	7
6.2. Prestación del Servicio	7
6.2.1. Alumnos salientes	7
6.2.2. Alumnos entrantes	10
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROCESO	11
9. FICHA DE PROCESO	13

Cambios en este documento respecto a la revisión anterior del mismo

Cambio en todos los apartados del procedimiento.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 2 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	2/13





1. Objeto

El presente Procedimiento tiene por objeto describir la sistemática seguida en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) de la Universidad de Sevilla (US) para la Gestión de los expedientes tanto de alumnos salientes como entrantes en la ETSI en el marco de los Convenios y Acuerdos de Movilidad Nacionales e Internacionales bilateralmente establecidos.

2. Alcance

El presente Procedimiento es de aplicación a la Gestión de los Programas de Movilidad de Estudiantes de Grado y Máster, considerando los Programas de Movilidad SICUE, ERASMUS +, Doble Titulación y de Movilidad Internacional extracomunitaria.

3. Referencias

PG-07 Servicios de Movilidad y Prácticas Externas.

Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

Normas de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la US.

Bases Convocatoria SICUE, Convocatoria Movilidad Internacional.

4. Convenios con otras Universidades

Los Convenios promovidos por la ETSI con otras Universidades son Convenios de Estudios para todas las Titulaciones impartidas en la ETSI.


En la US, la Gestión de Convenios Internacionales, se lleva a cabo desde el Centro Internacional, que realiza el estudio jurídico, aprueba y firma los documentos.

La Gestión de Convenios se lleva a cabo por ciclos anuales de cara a la aplicación de los mismos a lo largo de cada Curso Académico. Con el objetivo de que las plazas ofertadas estén disponibles en el momento adecuado es preciso:

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 3 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	3/13





- Enviar la Propuesta de la ETSI al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, en los plazos estipulados (típicamente en octubre) para su posterior aprobación y publicación en la convocatoria de movilidad de la US (típicamente en noviembre).
- Convocar la “Comisión de Movilidad” de la ETSI al menos una vez al año.

La Comisión de Movilidad de la ETSI es la responsable de la Gestión de la Movilidad, está compuesta por el Subdirector de Movilidad (preside), Jefa de Estudios, Subdirector de Relaciones con Empresas y Prácticas Externas, los Coordinadores de Movilidad y un Alumno, y está aprobada por la Junta de la Escuela.

Para la puesta al día de los Convenios vigentes, de cara a confirmar su continuidad, su finalización y/o la posible incorporación de otros nuevos, el Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad presenta un informe a la Comisión de Movilidad en el que se detallan los nuevos convenios negociados durante el año, los casos conflictivos relativos a la movilidad de estudiantes y los indicadores del Proceso durante el curso anterior. A la vista del informe, la Comisión de Movilidad puede proponer la modificación o cancelación de acuerdos en vigor y la negociación de nuevos convenios.

En el plazo previsto, el Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad envía la Propuesta al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, mediante una aplicación informática específica. El Centro Internacional de la US se encarga de gestionar la Convocatoria para las solicitudes de los Alumnos.

5. Programa SICUE

El Programa SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) está diseñado para permitir a los Estudiantes realizar una parte de sus estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

5.1. Planificación de la Prestación del Servicio

Anualmente, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) abre el plazo para la solicitud de movilidad acogiendo al Programa SICUE, mediante la correspondiente Convocatoria.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 4 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	4/13





5.2. Prestación del Servicio

Desde el punto de vista del Alumno, el Programa se basa en la firma de un “Acuerdo de Estudios”, que describe la actividad a realizar en el Centro de destino, y que será reconocida automáticamente por el Centro de origen, siempre que el Centro de destino acredite, mediante Certificación Académica Oficial, la superación de dicha actividad por parte del estudiante.

5.2.1. Alumnos salientes

- El Centro Internacional de la US se encarga de la selección y adjudicación de plazas, conforme a los criterios establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Una vez publicadas las listas definitivas de adjudicación de plazas, los alumnos con plaza concedida deberán presentar una propuesta de Acuerdo de Estudios al Coordinador de Movilidad de su titulación, que valorará la propuesta y dará indicaciones para que el alumno realice las modificaciones oportunas.
- El alumno subirá la propuesta acordada con el Coordinador de Movilidad a una aplicación informática específica de la US.
- El Coordinador de Movilidad revisará que el Acuerdo de Estudios subido a la aplicación se corresponde con la propuesta acordada previamente, si es así, procederá a prevalidarlo.
- El Acuerdo de Estudios prevalidado es estudiado por la Secretaría de la ETSI para comprobar que se cumplen los requisitos administrativos, y por el Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad. Si el resultado es positivo el Subdirector valida el acuerdo en la aplicación informática.. Posteriormente el acuerdo es firmado por el alumno, el subdirector y el director de la ETSI.
- En caso de ser necesario por requerimiento del centro de destino, la Secretaría de la ETSI enviará al alumno una copia del Acuerdo firmado por correo electrónico.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 5 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	5/13



- El Alumno es el responsable de cursar la matrícula de todas las asignaturas que aparecen reflejadas en su Acuerdo de Estudio en la Universidad de destino y en la Universidad de origen, así como de cursar dichas asignaturas de la manera en que la Universidad de destino lo tenga establecido.
- A la conclusión del curso académico, la ETSI receptiona la certificación académica del alumno expedida por la Universidad de destino (suele producirse a partir del mes de julio).
- En este momento, y a la vista de las notas registradas en dicha certificación y del Acuerdo de Estudios firmado con el alumno, se procede a cumplimentar el acta de calificaciones, la cual es pasada a la firma del Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad (coordinador SICUE), de la Jefa de Estudios y del secretario de la ETSI.
- Las calificaciones de los alumnos reflejadas en las Actas son registradas por la Secretaría de la ETSI en la aplicación Universitas XXI, en el módulo de Actas, procediéndose finalmente a archivar en el expediente del alumno la Certificación Académica del centro de destino, el Acuerdo de Estudios y una copia del Acta.


5.2.2. Alumnos entrantes

- El Centro Internacional de la US comunica a la ETSI los alumnos entrantes del programa SICUE para el próximo curso.
- El Acuerdo de Estudios, que viene firmado por el Alumno, por el Coordinador SICUE y por el Director del centro de origen, es ratificado por el Coordinador SICUE (Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad) y el Director de la ETSI.
- A continuación, el Alumno se matricula en la Secretaría de las asignaturas que aparecen en dicho acuerdo y cursa las mismas, siguiendo las normas establecidas por la US.
- A la conclusión del curso, la ETSI expide las Certificaciones Académicas y las envía a los centros de origen de los alumnos entrantes, archivando posteriormente los correspondientes expedientes.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 6 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	6/13



6. Programas de Movilidad Internacional

Estos Programas de movilidad (ERASMUS +, Doble Titulación y Convenios Internacionales fuera del ámbito ERASMUS +) están diseñados para permitir a nuestros Estudiantes realizar un período de estudios reconocido, de un cuatrimestre o curso completo, o en el caso de los alumnos de doble titulación de dos años, en una Universidad extranjera con la que se tenga un Convenio firmado.

6.1. Planificación de la Prestación del Servicio

Anualmente, en el mes de noviembre, el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla publica las convocatorias para la solicitud de plazas de movilidad internacional (ERASMUS / Dobles Titulaciones e internacional “fuera del territorio ERASMUS”). La orientación al alumno de la ETSI se realiza a través de la Secretaría del centro, haciendo uso del correo electrónico, a través de la web del Centro o de forma presencial. También se llevan a cabo reuniones informativas a los alumnos donde se orienta al estudiante sobre la solicitud de las plazas de movilidad y sobre la gestión administrativa para la realización del acuerdo de estudio.

6.2. Prestación del Servicio

Desde el punto de vista del Alumno, el Programa se basa en la firma de un “Acuerdo de Estudios”, que describe la actividad a realizar en el Centro de destino, y que será reconocida automáticamente por el Centro de origen, siempre que el Centro de destino acredite, mediante Certificación Académica Oficial, la superación de dicha actividad por parte del estudiante.


6.2.1. Alumnos salientes

- Los alumnos realizan la solicitud de intercambio respondiendo a los procedimientos descritos por el Centro Internacional de la US. Es este Centro Internacional el encargado de hacer pública la convocatoria de los programas de movilidad, comprobar que los alumnos disponen del nivel de idiomas requerido para los destinos seleccionados , y realizar la selección de titulares y suplentes conforme a las bases de la convocatoria.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 7 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	7/13





- El Centro Internacional hace públicas las listas de titulares y suplentes e informa a la ETSI sobre los resultados de la convocatoria.
- El alumnado titular de una plaza de movilidad deberá seguir los procedimientos que se indican en las bases de la convocatoria y por otras vías desde el Centro Internacional y los centros de destino. En general, deberá hacer una solicitud de admisión a la universidad de destino cumplimentando un *Application Form* y enviar más adelante un *Learning Agreement* con las asignaturas que pretende cursar. Los alumnos con plaza concedida deberán presentar una Propuesta de Acuerdo de Estudios al Coordinador de Movilidad de su titulación, que valorará la propuesta e informará al alumno sobre las modificaciones oportunas. Terminado el acuerdo de estudio con el Coordinador de Movilidad, el estudiante incluye su acuerdo de estudios en la aplicación de movilidad de SEVIUS, y avisa al coordinador de movilidad correspondiente, para que éste lo prevalede.
- El coordinador de movilidad revisa el acuerdo de estudios incluido por el estudiante en Sevius para comprobar que lo incluido coincide con lo pactado y, si es así, lo prevalede y registra en un documento interno. Posteriormente, el personal de Secretaría asociado a movilidad, comprueba que el estudiante cumple con los requisitos académicos para realizar la movilidad y avisa al Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad para que valide en SEVIUS el acuerdo.
- El Subdirector revisa de nuevo el acuerdo subido por el alumno y prevalede por el coordinador, y lo valida.
- Una vez validado el Acuerdo de Estudios, el alumno se matricula en la ETSI de todas las asignaturas que aparecen reflejadas en él.
- En caso de que haya que modificar el Acuerdo de Estudios tras la incorporación del estudiante al destino, el alumno deberá cumplimentar y enviar los impresos confeccionados al efecto, en el plazo estipulado para ello, a su coordinador de movilidad. Una vez aceptada la modificación, el alumno incorpora estas modificaciones en SEVIUS y avisa al coordinador de movilidad correspondiente, para que éste lo prevalede.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 8 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	8/13




- El coordinador de movilidad revisa la modificación del acuerdo de estudios incluido por el estudiante en SEVIUS para comprobar que lo incluido coincide con lo hablado y si es así, lo prevalida y registra en un documento interno la fecha de prevalidación de la modificación. Posteriormente, el personal de Secretaría asociado a movilidad, comprueba que las modificaciones solicitadas son aplicables y avisa al Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad para que valide en SEVIUS el acuerdo.
- El Subdirector revisa de nuevo la modificación del acuerdo subido por el alumno y prevalidado por el delegado, y lo valida.
- Si la modificación afecta a la matrícula, el alumno debe firmar una autorización permitiendo que la Secretaría de la ETSI modifique su matrícula para que refleje el contenido del Acuerdo de Estudios que se ha modificado.
- El Alumno es el responsable de cursar las asignaturas incluidas en el Acuerdo de Estudios de la manera en que la Universidad de destino lo tenga establecido.
- A la conclusión del curso académico, la ETSI receptiona la Certificación Académica del alumno expedida por la Universidad de destino (suele producirse a partir del mes de julio).
- En este momento, y a la vista de las notas registradas en dicha certificación y del Acuerdo de Estudios firmado con el alumno, se procede a cumplimentar el acta de calificaciones en Universitas XXI, siguiendo el procedimiento de conversión de calificaciones aprobado por la US. Posteriormente el acta es pasada a la firma del Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad y del Secretario de la ETSI.
- El alumno es el responsable de presentar la justificación de la estancia en el Centro Internacional.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 9 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	9/13



6.2.2. Alumnos entrantes

- El Centro Internacional de la US comunica a la ETSI los alumnos entrantes de Programas de Movilidad Internacional para el próximo curso.
- La Subdirección de Relaciones Internacionales y Movilidad convoca la actividad de “tutorado de alumnado internacional” en junio-julio.
- Los alumnos entrantes reciben información previa a su llegada a la ETSI y se les pone en contacto con el grupo de alumnos tutores.

La Subdirección de Relaciones Internacionales y Movilidad es la encargada de hacer un seguimiento de la actividad realizada por los alumnos tutores.

- En caso de ser necesario, el Acuerdo de Estudios de los alumnos entrantes es firmado por el Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad de la ETSI, previa comprobación del mismo por parte de la Secretaría.
- El alumno entrante realiza la matriculación online antes de su llegada en el Centro Internacional de la US. A la llegada se pone en contacto con la Secretaría si necesita modificar dicha pre-matrícula. Para esto presenta una instancia con ayuda de los alumnos tutores. El Alumno cursa las asignaturas acordadas siguiendo las normas establecidas por la ETSI.
- La Subdirección de Relaciones Internacionales y Movilidad se encarga de mediar ante cualquier incidencia tanto en relación a la matrícula como ante cualquier aspecto de la estancia de los alumnos entrantes.
- A la conclusión del curso, el Centro Internacional se encarga de expedir el certificado de estancia, así como las Certificaciones Académicas con las calificaciones de los alumnos y de su envío a sus Universidades de origen, cerrando el expediente.


7. Seguimiento y medición de la Prestación del Servicio

La Prestación de este Servicio está sujeta a la supervisión continua por parte de sus responsables y por los Responsables de la ETSI, que en el caso de detectar cualquier incidencia procederán según se establece en el Procedimiento “PG-09 Gestión de No Conformidades”.

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 10 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	10/13





El Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad revisará, de manera anual, entre los meses de septiembre y octubre, el funcionamiento de los programas de movilidad y elaborará un Informe de Incidencias, en el que se recojan las incidencias producidas, informando al director del Centro y a la Comisión de Movilidad. Aquellas incidencias que puedan afectar a la elección de destino por parte de los alumnos interesados, en participar en los programas de movilidad, serán comunicadas a dichos alumnos a través de la web de la Escuela.

A fin de conocer el grado de satisfacción de los alumnos que utilizan este servicio, se realiza una encuesta anual a todos los alumnos titulares de movilidad en la que pueden valorar los distintos aspectos.

8. Seguimiento y medición del Proceso

Para este Proceso se han definido y se mantienen al día los siguientes Indicadores:

Código	Nombre	Forma de cálculo	Periodo	Resp cálc
107 0101	Nº de alumnos entrantes internacionales	Nº Alumnos procedentes de otras Universidades u Centros Internacionales	Anual	M&PE
107 0102	Nº de plazas de movilidad para alumnos salientes internacionales	Nº de alumnos que hacen estancia de movilidad en otras Universidades o Centros Internacionales	Anual	M&PE
107 0103	Universidades/Centros destinos con plazas de movilidad para alumnos salientes	Nº de centros/universidades con plazas de movilidad internacional para alumnos salientes	Anual	M&PE
107 0104	Universidades/Centros que envían alumnos entrantes	Nº de centros/universidades de origen que han enviado alumnos entrantes	Anual	(M&PE)
107 0105	Nº de plazas de movilidad para alumnos salientes internacionales	Nº de plazas de movilidad convocadas para otras Universidades o Centros Internacionales	Anual	(M&PE)

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 11 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	11/13






Código	Nombre	Forma de cálculo	Periodo	Resp cálc
107 0106	Distribución plazas	% de movilidad - % de matriculados % de Movilidad=Porcentaje del (Nº de alumnos por Titulación/Nº total de alumnos en Movilidad) % de Matriculados=Porcentaje del (Nº de alumnos matriculados por Titulación/Nº total de alumnos matriculados en curso académico)	Anual	(M&PE)
107 0107	Demanda	Plazas demandadas / ofertadas, por Convenio específico de movilidad y por titulación	Anual	(M&PE)

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 12 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	12/13





9. Ficha de Proceso

PROCESO	Movilidad de Estudiantes	PROPIETARIO	Subdirector de Relaciones Internacionales y Movilidad
MISION	Proporcionar oportunidades de Movilidad a los Estudiantes de la ETSI, y a los Estudiantes de otras Universidades que deseen cursar parte de sus Estudios en la ETSI.		

ALCANCE	PROVEEDORES	ENTRADAS
	Universidades	Convenios
	Alumno de la ETSI	Propuesta de Acuerdo de Estudios
	Universidad de Destino Alumno ETSI	Certificación Académica Alumno ETSI
	Servicio competente de la US	Relación de Alumnos entrantes
	Alumno entrante (no ETSI)	Acuerdo de Estudios
	ACTIVIDADES	
	Mantenimiento y actualización de Convenios con otras Universidades Gestión de Programas de Movilidad SICUE, ERASMUS, Doble Titulación y de Movilidad Internacional fuera del territorio ERASMUS.	
	SALIDAS	CLIENTES
	Acta de Calificaciones Alumno ETSI	Secretaría
Certificación Académica entrante (no ETSI)	Alumno entrante (no ETSI)	
Propuesta de Convenios con otras Universidades	Centro Internacional de la US	
Convenios	Universidades	

VARIABLES DE CONTROL	
Búsqueda de Universidades de interés para la ETSI.	
Políticas en la Gestión de Convenios.	
Participación en Programas de Movilidad.	
Comunicación de las Oportunidades de Movilidad.	
Imagen de la ETSI.	
INDICADORES	
Ver epígrafe "Seguimiento y medición del Proceso" de este documento.	

PE-0701_08 (07/03/2022)

Página 13 de 13

Código Seguro De Verificación	DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Fecha	07/03/2022
Firmado Por	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI PEDRO GARCIA HARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DEBncqBYAtN/MaOAPJxZvA==	Página	13/13

